

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE LEALTAD MILLAS PLUS DE BAC CREDOMATIC DE COSTA RICA.

Por compras con las TARJETA MILLAS PLUS DE BAC CREDOMATIC.

PRIMERA: PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA: El presente programa pertenece y es promovido por la empresa **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**, en adelante BAC CREDOMATIC.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- Millas Plus Gold American Express® de BAC Credomatic
- Millas Plus Mastercard® Gold de BAC Credomatic

- Millas Plus Platino American Express® de BAC Credomatic
- Millas Plus Mastercard® Platino de BAC Credomatic

- Millas Plus Black American Express® de BAC Credomatic
- Millas Plus Visa Infinite® de BAC Credomatic.
- Millas Plus Mastercard® Black de BAC Credomatic

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

SEGUNDA: ACUMULACIÓN DE MILLAS: La acumulación de millas para las tarjetas Millas Plus de BAC CREDOMATIC será la siguiente:

La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar de consumo en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local, que se indica en el cuadro por compras tanto local como internacionalmente.

TARJETA	MILLAS POR DÓLAR
MILLAS PLUS GOLD AMERICAN EXPRESS	1.25 MILLAS
MILLAS PLUS MASTERCARD GOLD	1.25 MILLAS
MILLAS PLUS PLATINO AMERICAN EXPRESS	1.50 MILLAS
MILLAS PLUS MASTERCARD PLATINO	1.50 MILLAS
MILLAS PLUS BLACK AMERICAN EXPRESS	2.00 MILLAS
MILLAS PLUS VISA INFINITE	1.50 MILLAS
MILLAS PLUS MASTERCARD BLACK	2.00 MILLAS

Las Millas Plus de BAC CREDOMATIC ganadas por compras, se acumularán directamente en la tarjeta de crédito asociada al programa.

Las Tarjetas Millas Plus de BAC CREDOMATIC tienen la posibilidad de acumular Millas extra por compras realizadas en algunos comercios seleccionados, en donde acumulan desde 1 hasta 5 Millas EXTRA de las mencionadas en la tabla anterior. Los Comercios que otorgan este beneficio pueden variar a discreción de BAC CREDOMATIC sin previo aviso,

el catálogo de Comercios se encuentra disponible en <https://www.baccredomatic.com/es-cr/tarjetas/credito/personas/beneficios-para-viajes/tarjetas-millas-plus-de-credomatic#beneficios>. La cantidad de Millas EXTRA otorgadas al cliente depende del comercio donde el cliente realice su compra.

Es responsabilidad de los clientes de las Tarjetas Millas Plus de BAC CREDOMATIC revisar el catálogo de comercios, para confirmar la cantidad de Millas EXTRA que estos comercios ofrecen.

BAC CREDOMATIC limita su responsabilidad en el otorgamiento de la cantidad de millas previamente negociadas por el comercio afiliado. BAC CREDOMATIC no determina la cantidad de millas para cada comercio en específico.

Se exceptúan de la acumulación de Millas Plus de BAC CREDOMATIC: los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extra financiamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, transacciones en casinos, pago de seguros, programa tasa cero, mini cuotas, comisiones por retiros de efectivo, compras realizadas en Peajes o estacionamientos a través del Compass, Servicios de Telecomunicaciones o cualquier otro cargo por concepto de membrecías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades, cargos realizados por concepto de pago de servicios públicos incluyendo pero no limitado a electricidad, teléfono, agua, impuestos, permisos de construcción y cualquiera por entes gubernamentales o débitos de beneficencia. A partir del mes de Octubre 2020 este plan de lealtad no acumula millas en la Industria Gasolineras, en el caso de las compras que correspondan a servicios empresariales de Tiendas de Alimentos no forman parte de la acumulación desde 01 de noviembre 2021.

El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de Millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, industrias, tipos de negocios o negocios específicos de la acumulación de Millas por compras, a discreción de BAC CREDOMATIC, los cuales serán comunicados debidamente por BAC CREDOMATIC.

Las compras participantes podrán ser en cualquiera de los negocios debidamente autorizados para realizar el pago a través de la tarjeta BAC CREDOMATIC, o que al menos en el negocio de que se trate, reciban dicha tarjeta como forma de pago. Al momento de realizar la compra, el sistema acreditará la cantidad de millas correspondientes, cada vez que el comercio afiliado haga efectivo el cobro de la transacción y que éste haya tramitado los vouchers. El plazo de acreditación o visualización de las millas acumuladas por transacción en el saldo de millas disponibles será normalmente de 1 día, en casos de contingencia en los sistemas este plazo podría ampliarse hasta un máximo de 7 días hábiles.

Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante existe un monto máximo de acumulación mensual que se indica en el cuadro adjunto. Para establecer los topes de acumulación se considerarán los días naturales que comprenda cada mes calendario y no las fechas de corte de la tarjeta. Bajo ningún caso se reintegrarán las millas que excedan el tope establecido.

TARJETA	TOPE MENSUAL DE ACUMULACION
MILLAS PLUS GOLD AMERICAN EXPRESS	22 MIL MILLAS
MILLAS PLUS MASTERCARD GOLD	22 MIL MILLAS
MILLAS PLUS PLATINO AMERICAN EXPRESS	30 MIL MILLAS
MILLAS PLUS MASTERCARD PLATINO	30 MIL MILLAS
MILLAS PLUS BLACK AMERICAN EXPRESS	40 MIL MILLAS
MILLAS PLUS VISA INFINITE	30 MIL MILLAS

MILLAS PLUS MASTER CARD BLACK	30 MIL MILLAS
-------------------------------	---------------

En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejarán las Millas Plus de BAC CREDOMATIC ganadas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta exceptuando las mencionadas en el párrafo anterior y aquellas compras definidas en el presente Reglamento como transacciones que no acumulan. La consulta de las millas totales a redimir las debe efectuar el cliente por medio del Centro de Atención Telefónica al número 2295-9898.

El plazo de reporte de Millas a la Administración del Programa Millas Plus de BAC CREDOMATIC podría demorar hasta dos semanas.

La Administración del Programa Millas Plus de BAC CREDOMATIC aplicará las Millas reportadas en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados.

Importante recalcar que el tope se define según la fecha en que se procesa la transacción y no en la fecha que se realiza.

TERCERA: DE LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA: BAC CREDOMATIC será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminarlo parcial o totalmente a su discreción únicamente publicando el cambio en el presente Reglamento.

Este programa podrá ser variado total o parcialmente por la administración del mismo, a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de la tarjeta Millas Plus de BAC CREDOMATIC deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa.

CUARTA: RESTRICCIONES DEL PROGRAMA: Participan únicamente personas físicas mayores de edad, el cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC I BAC CREDOMATIC al momento de redimir sus millas. La promoción beneficiará a los TITULARES tarjetahabientes, quienes serán los que puedan redimir las millas. Las tarjetas adicionales a la TITULAR también acumularán millas, pero únicamente en la tarjeta TITULAR, no en forma independiente o separada.

En el presente programa no participan tarjetas empresariales, aunque la tarjeta posea la indicación de Millas Plus de BAC CREDOMATIC. En caso de que por error se otorgue una tarjeta con la indicación de Millas Plus de BAC CREDOMATIC y que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.

BAC CREDOMATIC no hará movimiento de millas de una tarjeta a otra. Las millas no son negociables, endosables, comerciables, ni tampoco canjeables por dinero en efectivo.

QUINTA: SOBRE EL VECIMIENTO DE LAS MILLAS: El vencimiento de las Millas Plus de BAC CREDOMATIC será de 24 meses móviles.

Los 24 meses móviles se calculan por cada uno de las transacciones de acumulación registradas en sistema, desde la fecha que se procesaron inicia el contador de 24 meses, una vez cumplido 24 meses y de no haber utilizado esas millas, las mismas serian vencidas, y ya no formarían parte del disponible de millas. Ejemplo:

- ✓ Las millas acumuladas X Cantidad, el día 01 de julio del 2019, estaría cumpliendo los 24 meses móviles el día 01 de julio 2021, por lo que, si esas millas no se usaron, serán vencidos, y así esta lógica la aplica el sistema todos los días.

En caso de cancelarse una tarjeta, ya sea por la propia voluntad del tarjetahabiente, o forzosamente por los motivos que justifiquen a BAC CREDOMATIC a hacerlo, de conformidad con el contrato de tarjeta de crédito respectivo, las millas disponibles acumuladas hasta ese momento se perderán, de igual forma si el cliente desea transferirse a otro programa de BAC CREDOMATIC deberá utilizar sus millas disponibles antes de realizar el cambio de programa. NO se trasladarán millas de un programa a otro.

SEXTA: SOBRE EL CANJE DE LAS MILLAS: Una vez que las Millas Plus BAC CREDOMATIC ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, y redención de beneficios se deben coordinar directamente en www.viajesbaccromatic.com o por medio de la agencia de VIAJES BAC CREDOMATIC, llamando al 2295-9898, opción 4, o cualquier otro canal que BAC CREDOMATIC defina para este fin. En caso de redención de las millas como aplicación al estado de cuenta de la tarjeta se hará una disminución del factor de conversión de las millas debido a que el programa se basa en redención en la Industria Turística.

Los cambios en el factor de redención quedan a discreción de BAC CREDOMATIC, sin previo aviso.

El programa MILLAS PLUS BAC CREDOMATIC se fundamenta con la redención de millas por servicios ofrecidos dentro del portal www.viajesbaccromatic.com.

BAC CREDOMATIC no tendrá responsabilidad alguna respecto a la redención de esas millas, más que la derivada propiamente de los controles de acumulación y reporte de las millas, pero en modo alguno tendrá responsabilidad por la elección que el cliente haga de los beneficios por viajes, participación en tours, traslados y en general todo lo relacionado con el disfrute de la redención de millas que BAC CREDOMATIC ha acreditado gratuitamente como un beneficio adicional en las tarjetas participantes, siendo que el disfrute de los beneficios de canje que se obtengan los asume el cliente bajo su propia cuenta y riesgo.

BAC CREDOMATIC no se hará responsable por el uso que una tercera persona no autorizada haga de la tarjeta.

Para redención por medio de la Banca en línea el monto mínimo a redimir es de 1.000 millas para que aplique por esta vía.

SÉPTIMA: PENALIZACIÓN DE PUNTOS: El tarjetahabiente deberá estar al día en todas sus operaciones financieras con BAC CREDOMATIC, es decir, no ostentar al día del reclamo, la condición de MOROSO, ni siquiera como fiador o avalista; así como también deberá estar al día, en el pago mínimo de la tarjeta Millas Plus BAC CREDOMATIC.

Se establece la penalización de puntos de la siguiente forma:

- De 1 a 30 o 31 días (Según aplique el mes) pero no más de 32 días: el tarjetahabiente perderá el 50% del saldo de millas disponibles.
- Con 32 días de atraso o más: el tarjetahabiente perderá el 100% del saldo de millas disponibles.
- Se penaliza el 100% del saldo de puntos disponibles por cancelación de la tarjeta.

La pérdida de millas, ya sea por no reclamarlos en la forma que aquí se indica (es decir, por dejarlos vencer) o la pérdida de conformidad con la punto anterior, BAC CREDOMATIC no asumirá responsabilidad en ninguna forma, incluso, en el caso que tratándose de la cláusula anterior, el tarjetahabiente haya puesto al día su cuenta.

En caso de muerte, la pérdida de las millas vigentes se verificará de la misma forma que se indica en este reglamento. En estos casos, la sucesión podrá reclamar los puntos y su consecuente beneficio, pero solamente de las millas vigentes. De ocurrir, para el reclamo se aplicarán las mismas reglas que señale la legislación nacional en cuanto a procesos sucesorios, en cuyo caso BAC CREDOMATIC acatará la decisión del Juez o Notario Público respectivo.

Adicionalmente, a partir del 22 de Setiembre del 2021, su plan de lealtad tendrá una penalización de las Millas Plus, por inactividad de su cuenta de la siguiente forma:

- Inactividad de 3 meses, se penalizará el 50% de las millas acumulados en su plan de lealtad Millas Plus.
- Inactividad de 6 meses o más, se penalizará el 100% de las millas acumulados en su plan de lealtad Millas Plus.

La inactividad se refiere al no uso de su tarjeta de crédito, es decir, una cuenta sin ningún tipo de movimiento durante un plazo definido. Por movimiento se tomará en cuenta cualquier compra normal, con Tasa Cero, Minicuotas o pago de un servicio una única vez o por cargo automático. No se consideran retiros de efectivo, créditos o devoluciones de compras.

OCTAVA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Es claro que BAC CREDOMATIC no asume ningún tipo de responsabilidad por los tiquetes aéreos, hospedajes o reservas de vehículos que el Tarjetahabiente adquiera gracias a la aplicación de las millas redimidas por medio del Programa Millas Plus de BAC CREDOMATIC y que el viaje, los gastos adicionales generados por él, así como los riesgos implícitos y en fin todo lo relacionado con la utilización del presente beneficio, son aspectos que asume el Tarjetahabiente a su entera responsabilidad.

NOVENA: SOBRE EL REGLAMENTO Y SU VIGENCIA: Toda persona que desee participar en el programa y utilizar el beneficio aquí descrito, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el uso de las Millas en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC CREDOMATIC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar o redimir las millas y utilizarlas de acuerdo con los fines regulados en el presente Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, BAC CREDOMATIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos.

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el sitio web www.baccredomatic.com.

DECIMA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Programa Millas Plus de BAC CREDOMATIC se regirá por este Reglamento, mismo que podrá recibir modificaciones totales o parciales en cualquier momento, siendo que las mismas aplicarán en el momento en que sean publicadas por medio de la página de Internet www.baccredomatic.com.

BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada este programa, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO: Toda persona que desee aplicar los beneficios del Programa Millas Plus de BAC CREDOMATIC, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios de la misma. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC CREDOMATIC entenderá que, todo cliente que reclame alguno de los beneficios ofrecidos mediante el Programa Millas Plus de BAC CREDOMATIC, ha conocido y aceptado el presente reglamento.